



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## **RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 265-2023- A/MPR**

Rioja, 10 de Julio del 2023.

### **VISTO:**

El Oficio N° 000206-2023-ODAJUP-CSJSM-PJ de fecha 13.06.2023; Informe N° 165-2023-GDS/MPR de fecha 27.06.2023; Informe Legal N° 387-2023-OAJ/MPR y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 326-2023-A/MPR de fecha 07.06.2023, para emitir el acto resolutorio que correspondiente, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, con Oficio N°000206-2023-ODAJUP-CSJSM-PJ, de fecha 13 de junio de 2023, mediante el cual hace extensiva la invitación para el evento denominado "Encuentro Macroregional por el Bicentenario de la Justicia de Paz", para conmemorar los 200 años de creación de los Juzgados de Paz en el Perú. Asimismo solicitando algún tipo de reconocimiento para los jueces de Paz de su Distrito, sugiriendo que estos puedan ser, placas conmemorativas o resoluciones de reconocimiento por el trabajo gratuito y voluntario que vienen realizando los Jueces de Paz para los Ciudadanos de su localidad, ya que su labor no es remunerada;

Que, mediante ingreso por mesa de partes de fecha 19 de junio del 2023. con registro N° 5272, la Coordinadora de la ODAJUP de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín - Moyobamba, hace extensiva la invitación al "Encuentro Macroregional por el Bicentenario de la Justicia de Paz", asimismo solicita algún tipo de reconocimiento para el Juez de Paz del "Centro Poblado El Porvenir", ubicado en el Centro Poblado El Porvenir, Distrito y Provincia de Rioja, sugiriendo que estos pueden ser, placas conmemorativas o Resoluciones de Reconocimiento;

Que, con Informe N° 165-2023-GDS/MPR, de fecha 27 de junio de 2023 el Gerente de Desarrollo Social Lic. Elmer Pérez Vásquez, solicita se emita Resolución de Reconocimiento a Juez de Paz del "Centro Poblado El Porvenir", ubicado en el Centro Poblado El Porvenir, Distrito y Provincia de Rioja, cargo recaído en el Señor **ORLANDO DÍAZ LEYVA**, identificado con DNI N° 010440989;

Que, con Informe Legal N° 387-2023-OAJ/MPR, de fecha 06 de julio de 2023, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Rioja, CONCLUYE que es PROCEDENTE reconocer al Juez de Paz del C.P. El Porvenir, Distrito y Provincia de Rioja, sugiriendo felicitar por su importante labor que viene realizando los Jueces de Paz en el Servicio de la Comunidad en forma gratuita y voluntaria en su localidad, dedicado a promover el desarrollo de su Comunidad, supeditado al interés general;

Que, con Memorando N° 326-2023-A/MPR de fecha 07.07.2023, el Titular del Pliego dispone proyectar el acto resolutorio de reconocimiento al Juez de Paz del Centro Poblado El Porvenir, Distrito y Provincia de Rioja, Región San Martín;

Por lo expuesto; en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades establecidas en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: RECONOCER y FELICITAR**, al Señor **ORLANDO DÍAZ LEYVA**, quien se desempeña actualmente como Juez de Paz del Centro Poblado El Porvenir, Distrito y Provincia de Rioja, Región de San Martín, por el compromiso y don servicio a los pobladores de su comunidad en forma gratuita y voluntaria, supeditado al interés general. **DISPONER** que se confiera el presente reconocimiento en acto público.

**ARTICULO 2°: NOTIFICAR**, la presente resolución, al interesado, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO 3°: DISPONER**, a la Unidad de Informática y Comunicaciones de la MPR, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

## **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



- C. c.
- \* Gerencia Municipal.
  - \* Gerencia de Admin y Fin.
  - \* Gerencia de DS.
  - \* Secretaria General.
  - \* Portal Institucional.
  - \* Archivo.